

ID DOCUMENTO: ds31LAx3T07  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 1 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

**PC14  
PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO EXTERNO DE LOS TITULOS OFICIALES**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	Jul-2022	Todos	Edición inicial.
2	Mar-2023	Todos	Actualización nueva guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales Fundación madri+d

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente	Comité de Calidad de la Universidad

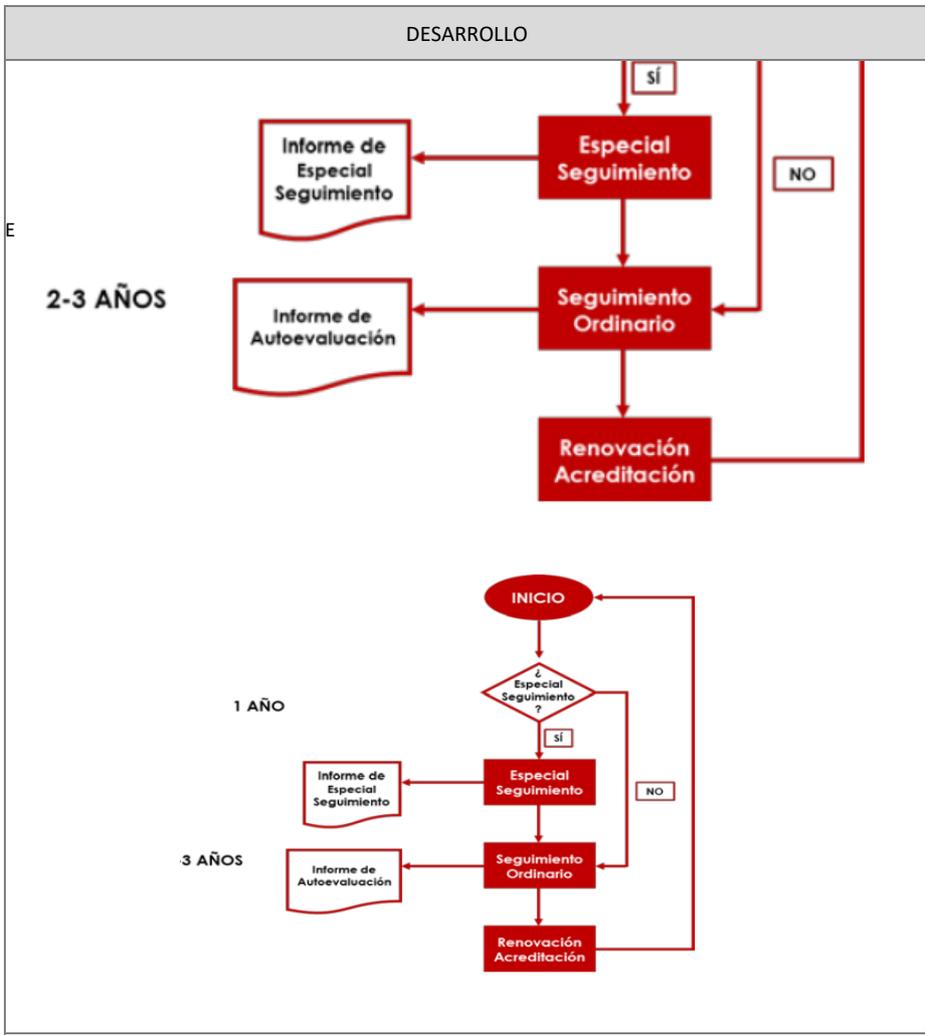
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 2 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
Definir el proceso de los seguimientos externos a los que se someten los títulos oficiales de la Universidad.		De aplicación a los títulos oficiales de la Universidad	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrector con competencia en materia de Calidad</li> </ul>		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones (CGCT)</li> <li>Responsables de los títulos</li> <li>Responsables de Calidad de los Centros</li> </ul>	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</li> <li>Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales (Fundación madri+d)</li> <li>SIGC y Procedimientos del SIGC</li> <li>Relación de anexos del SIGC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final de seguimiento externo</li> </ul>	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes</li> <li>Personal Docente e Investigador (PDI)</li> <li>Personal de Administración y Servicios (PAS)</li> <li>Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones)</li> </ol>			
INDICADORES			
Anexo A01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Informe final de seguimiento externo	Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad	Informático	Siempre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08





<b>1. SEGUIMIENTO ORDINARIO</b>	
<b>1</b>	<p>El plazo en la modalidad ordinaria para llevar a cabo el proceso de evaluación para el seguimiento es el de 3 años, a contar desde la fecha de implantación efectiva o de la actualización de la fecha efecto de la renovación de la acreditación.</p> <p>Ahora bien, aunque la evaluación del seguimiento se concibe de forma cíclica, la profundidad de la evaluación variará en función de la trayectoria del título y su momento de implantación. Todo ello con el único fin de apostar por la confianza y coherencia entre los distintos agentes involucrados.</p>
<b>1.1</b>	<p><b>PLANIFICACIÓN</b></p> <p>La Fundación remitirá a las universidades un listado, para su corrección y validación, de los títulos que deban someterse al seguimiento en un determinado año. Diferenciando los títulos</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08

ID DOCUMENTO: ds31LAx3T07  
 Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 4 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

	<p>que provengan de verificación de los de renovación de la acreditación.</p> <p>Por otro lado, existen dos supuestos en los que una titulación puede quedar exenta de realizar el proceso de seguimiento, sea ordinario o especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulaciones que hayan iniciado formalmente el proceso de extinción en el año del seguimiento o vayan a extinguirse en el curso siguiente.</li> <li>- Todos aquellos títulos que deban renovar la acreditación en el mismo año en el que se convoca el seguimiento.</li> </ul> <p>En los casos en los que la Acreditación institucional de un centro esté condicionada a la existencia de "al menos un Informe de Seguimiento", de forma excepcional y siempre a petición de la universidad responsable, se podrá proceder a realizar el Seguimiento ordinario tras la verificación transcurridos dos años desde la implantación efectiva.</p> <p>De igual manera, para los casos en los que exista un desfase importante entre la fecha de verificación y la de implantación efectiva, se valorará la pertinencia de retrasar el seguimiento ordinario tras la verificación.</p> <p>El Servicio de Calidad Docente se encarga de revisar el listado y de informar a la Fundación madri+d de los distintos supuestos.</p> <p>La Fundación comunicará a las universidades los títulos que definitivamente serán objeto de seguimiento y el calendario de ese año, en el que se indicará el plazo límite para la presentación del Informe de autoevaluación y de las evidencias correspondientes.</p>
<p><b>1.2</b></p>	<p><b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b></p> <p>Esta fase del seguimiento ordinario se distinguen dos partes diferentes:</p> <p><b>1. Seguimiento ordinario tras verificación:</b></p> <p>El modelo de evaluación para el seguimiento que se propone está organizado en seis criterios recogidos en tres dimensiones que se refieren a los aspectos más relevantes de un título:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del Título: La planificación realizada desde la verificación del título o desde la renovación de su acreditación, información pública y transparencia y Sistema Interno de Garantía de Calidad.</li> <li>• Recursos: El personal académico, personal de apoyo y recursos materiales puestos a su disposición.</li> <li>• Resultados: Resultados obtenidos y satisfacción de los grupos de interés</li> </ul> <p>Una vez cerrado el listado el Servicio de Calidad Docente convoca a una reunión a los responsables de los títulos y de los centros afectados en el proceso para informarles del procedimiento y de las fechas.</p> <p>En dicha reunión se les proporciona la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantilla del informe de autoevaluación</li> <li>- Listado de tablas y evidencias a adjuntar junto con el informe</li> <li>- Guía de seguimiento de la Fundación madri+d</li> <li>- Listado de títulos que entran en el procedimiento de seguimiento ordinario y plazos del proceso</li> </ul> <p>Desde el Servicio de Calidad Docente se les comparte a través de carpetas en espacios de almacenamiento institucionales para que incluyendo las evidencias que dependen de ellos y puedan revisar las evidencias que se generan desde el Servicio de Calidad.</p> <p>Los responsables de los títulos confirman que han subido toda la documentación en la carpeta compartida en el plazo establecido e informado en la reunión.</p> <p>Desde el Servicio de Calidad Docente se revisa toda la documentación:</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 5 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si falta documentación se reclama al responsable del título con copia al responsable del centro.</li> <li>- Si está completa se procede a subir la documentación a la plataforma que la Fundación madri+d SICAM</li> </ul> <p>Una vez subida toda la documentación en el SICAM, desde el Servicio de Calidad Docente se procede a su envío en el plazo establecido por la Fundación madri+d</p> <p><b>2. Seguimiento ordinario tras renovación de la acreditación:</b></p> <p>En este caso, el objetivo es comprobar que las deficiencias y áreas de mejora detectadas en el anterior proceso de renovación de la acreditación de un título de Grado, Máster y Doctorado, han sido atendidas y si las acciones realizadas para su subsanación y mejora han sido incorporadas en el desarrollo efectivo de las enseñanzas. Su convocatoria vendrá determinada por las condiciones en las que se produjo dicha renovación de la acreditación. A continuación, se presentan los distintos supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Títulos renovados con una evaluación de A/B en todos los criterios.</li> <li>b. Títulos renovados con A/B y C en al menos un criterio.</li> <li>c. Títulos renovados con A/B/C y D en al menos un criterio.</li> </ol> <p>Para el supuesto "a" queda excluido el seguimiento ordinario tras la renovación.</p> <p>Para el supuesto "b", el seguimiento ordinario tras la renovación será voluntario y solamente se evaluará la respuesta dada a las recomendaciones recibidas. El objetivo será poder transformar las valoraciones C asignadas en una valoración de B o incluso A.</p> <p>Para el supuesto "c", el seguimiento ordinario tras la renovación será obligatorio y nuevamente centrado exclusivamente en las respuestas dadas a las recomendaciones o modificaciones necesarias. En estos casos, si el título hubiera tenido un seguimiento especial anterior, dicho informe formará parte del expediente de evaluación. El objetivo será igualmente el poder transformar las valoraciones C y D recibidas en una valoración de B o A.</p> <p>Una vez cerrado el listado el Servicio de Calidad Docente convoca a una reunión a los responsables de los títulos y de los centros afectados en el proceso para informarles del procedimiento y de las fechas.</p> <p>En dicha reunión se les proporciona la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantilla del informe de autoevaluación con la copia del texto de las recomendaciones o modificaciones necesarias recibidas y a continuación se indica que deben detallar las acciones emprendidas para subsanar dichas recomendaciones/deficiencias.</li> <li>- Guía de seguimiento de la Fundación madri+d</li> <li>- Listado de títulos que entran en el procedimiento de seguimiento ordinario, en qué supuesto están y plazos del proceso</li> </ul> <p>El Informe de autoevaluación será elaborado por el responsable del título conforme a las directrices previstas en el apartado 4.2. de la guía de seguimiento de la Fundación madri+d. Se trata de acreditar el cumplimiento de las recomendaciones especiales o de los planes de mejora aprobados/modificaciones necesarias. Para ello se adjuntarán tantas evidencias como se considere oportunas.</p> <p>Los responsables de los títulos envían la documentación que quieren adjuntar, junto con la autoevaluación en el plazo establecido e informado en la reunión.</p> <p>Desde el Servicio de Calidad Docente se revisan los informes de autoevaluación junto con las evidencias. Si es necesario más detalle o no queda claro algo se contacta con el responsable del título para subsanar. Una vez que esta todo completo desde el Servicio de Calidad Docente se sube a la herramienta SICAM.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 6 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

	Una vez subida toda la documentación en el SICAM, desde el Servicio de Calidad Docente se procede a su envío en el plazo establecido por la Fundación madri+d
1.3	<p><b>INFORME PROVISIONAL</b></p> <p>La Fundación madri+d emite un informe provisional que desde el Servicio de Calidad Docente se remite a los responsables del título y centro. Se informa que en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción del Informe provisional, se pueden realizar las alegaciones que se estimen oportunas a través de un documento específico de alegaciones, que deberán ser claras y estar referidas a aspectos concretos de dicho informe.</p> <p>Si los responsables quieren hacer alegaciones las remitirán al Servicio de Calidad Docente que será el encargado de cargar en el SICAM.</p> <p>En el caso de ser aceptadas por la Fundación madri+d se incorporarán en el Informe final.</p>
1.4	<p><b>INFORME FINAL</b></p> <p>La Fundación hará llegar el Informe final de evaluación a la universidad, a la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid y, en su caso, al Consejo de Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).</p> <p>El Informe final desde el Servicio de Calidad Docente será remitido a los responsables de los títulos y centros y publicado en la página web del título, en el apartado de garantía de calidad.</p>
<b>2. SEGUIMIENTO ESPECIAL</b>	
2	<p>El objetivo es comprobar que las deficiencias y áreas de mejora detectadas en los procesos de evaluación en las fases de verificación, modificación y renovación de la acreditación de un título de Grado, Máster o Doctorado, han sido atendidas y si las acciones realizadas para su subsanación y mejora han sido incorporadas en el desarrollo efectivo de las enseñanzas.</p> <p>Para la modalidad de seguimiento especial el plazo será de 1 año, a contar desde la fecha de efecto de inscripción en el RUCT de su verificación, modificación o de la actualización de la fecha de renovación de la acreditación.</p>
2.1	<p><b>PLANIFICACIÓN</b></p> <p>La Fundación remitirá a las universidades un listado, para su corrección y validación, de los títulos que deban someterse al seguimiento en un determinado año.</p> <p>Desde el Servicio de Calidad Docente se revisa y se confirma el listado de la convocatoria de seguimiento especial.</p> <p>Una vez que se han confirmado los títulos y plazos se convoca a una reunión a los responsables de los títulos y de los centros afectados en el proceso para informarles del procedimiento y de las fechas.</p> <p>En dicha reunión se les proporciona la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantilla del autoinforme con la copia del texto de la recomendación o modificación necesaria en el criterio correspondiente y a continuación se indica que deben detallar las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias detectadas.</li> <li>- Guía de seguimiento de la Fundación madri+d.</li> <li>- Listado de títulos que entran en el procedimiento de seguimiento especial y plazos del proceso.</li> </ul>
2.2	<p><b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b></p> <p>El Informe de autoevaluación de Especial Seguimiento será elaborado por el responsable del título conforme a las directrices previstas en el apartado 4.3. de la guía de seguimiento de la</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 7 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

	<p>Fundación madri+d. Se trata de acreditar el cumplimiento de las recomendaciones especiales o de los planes de mejora aprobados/modificaciones necesarias. Para ello se adjuntarán tantas evidencias como se considere oportunas.</p> <p>Desde el Servicio de Calidad Docente se revisan los informes de autoevaluación junto con las evidencias. Si es necesario más detalle o se requiere alguna aclaración, se pone en contacto con el responsable del título para subsanar. Una vez que esta todo completo desde el Servicio de Calidad Docente se sube a la herramienta SICAM.</p> <p>En algunos casos la Fundación madri+d podrá determinar si es aconsejable la realización de una visita a la universidad.</p>
2.3	<p><b>INFORME PROVISIONAL</b></p> <p>La Fundación madri+d emite un informe provisional que desde el Servicio de Calidad Docente se remite a los responsables del título y centro. Se informa de que, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción del Informe provisional, se pueden realizar las alegaciones que se estimen oportunas a través de un documento específico de alegaciones, que deberán ser claras y estar referidas a aspectos concretos de dicho informe.</p> <p>Si los responsables quieren hacer alegaciones las remitirán al Servicio de Calidad Docente que será el encargado de cargarlas en el SICAM.</p> <p>En el caso de ser aceptadas por la Fundación madri+d se incorporarán en el Informe final.</p>
2.4	<p><b>INFORME FINAL</b></p> <p>La Fundación hará llegar el Informe final de evaluación a la universidad, a la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid y, en su caso, al Consejo de Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).</p> <p>El Informe final, desde el Servicio de Calidad Docente, será remitido a los responsables de los títulos y centros y publicado en la página web del título, en el apartado de garantía de calidad.</p>

ANEXO
Fundación madri+d: <a href="https://www.madrimasd.org/universidades/evaluacion-acreditacion-verificacion/seguimiento-titulos/normativa-documentacion-relacionada">https://www.madrimasd.org/universidades/evaluacion-acreditacion-verificacion/seguimiento-titulos/normativa-documentacion-relacionada</a> Infografía: <a href="https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/garantia_calidad/seguimiento-print.pdf">https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/garantia_calidad/seguimiento-print.pdf</a>

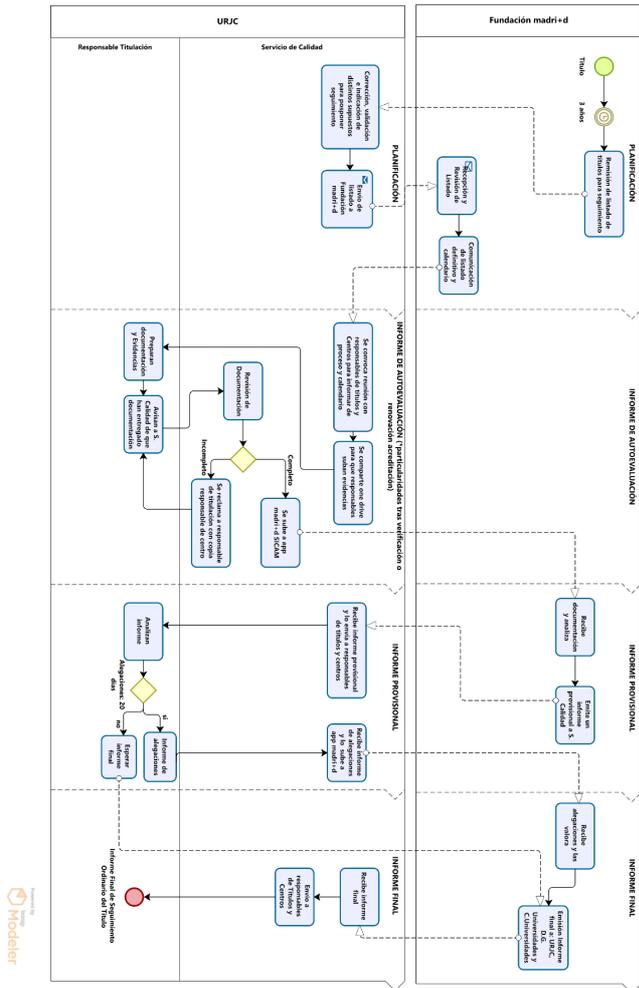
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08

ID DOCUMENTO: ds31LAx3T07  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 8 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

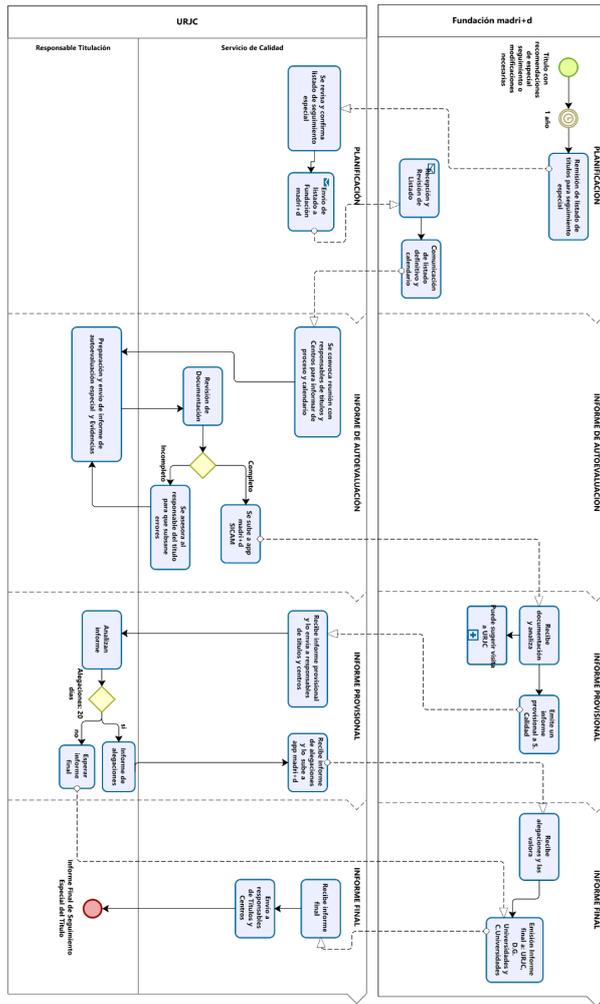
FLUJOGRAMA
SEGUIMIENTO ORDINARIO y ESPECIAL:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08



	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 9 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

FIRMADO POR DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	FECHA FIRMA 19-04-2023 13:05:07 19-04-2023 17:54:08
--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------



	Procedimiento para el seguimiento externo de los títulos oficiales	PC14 Página 10 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	19-04-2023 13:05:07
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08